

ELECCIONES SINDICALES 2019 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CALENDARIO ELECTORAL

	FECHA	HORA
<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del proceso electoral • Constitución de las mesas electorales • Confección del censo de trabajadores • Inicio exposición lista provisional del censo de trabajadores 	12 de febrero 2019	10:30
<ul style="list-style-type: none"> • Finalización exposición lista provisional del censo de electores 	15 de febrero 2019	14:00
<ul style="list-style-type: none"> • Finalización plazo reclamación a la lista provisional de electores 	18 de febrero 2019	14:00
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reclamaciones al censo • Confección y publicación del censo definitivo de electores. • Determinación del nº de representantes a elegir. • Inicio del plazo de presentación de candidaturas 	19 de febrero 2019	11:00
<ul style="list-style-type: none"> • Finalización plazo de presentación de candidaturas 	4 de marzo 2019	14:00
<ul style="list-style-type: none"> • Proclamación provisional y publicación de las candidaturas 	6 de marzo 2019	14:00
<ul style="list-style-type: none"> • Reclamación a las candidaturas provisionales 	7 de marzo 2019	14:00
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de las reclamaciones • Proclamación definitiva de candidaturas 	8 de marzo 2019	13:00
<ul style="list-style-type: none"> • Inicio campaña electoral 	8 de marzo 2019	23:00
<ul style="list-style-type: none"> • Fin campaña electoral 	15 de marzo 2019	24:00
<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de Reflexión 	18 de marzo 2019	
<ul style="list-style-type: none"> • Votación (Según mesas establecidas) 	19 de marzo 2019	10:30 – 18:00
<ul style="list-style-type: none"> • Escrutinio global • Cumplimentación de la documentación 	19 de marzo 2019	
<ul style="list-style-type: none"> • Remisión de Actas Electorales Oficina Pública de Registro 	20 de marzo 2019	

VOTO POR CORREO: Quien desee ejercitar el voto por correo deberá comunicarlo previamente a la Mesa Coordinadora (Personal Funcionario PAS/PDI) o Central (Personal Laboral PAS/PDI), según proceda, hasta 5 días antes de la votación.

La petición se efectuará a través de las oficinas de Correos siempre que se presente en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, exigiendo éste del interesado la exhibición del documento nacional de identidad, a fin de comprobar sus datos personales y la coincidencia de firma de ambos documentos. La comunicación también podrá realizarse mediante representación debidamente autorizada.

Una vez autorizada la petición por la Mesa Coordinadora o Central el interesado podrá ejercer su derecho al voto, con el procedimiento que se indique.